PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DE CANINDEYU

Contrato Nº 09 / 2016. Adquisición de Tintas y Tóner.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**, domiciliada en Av. Paraguay e/ Mariscal Lopez, República del Paraguay, representado para este acto por el Pdte del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, **Abg. Carlos Antonio Domínguez Rolon,** autorizado conforme a la Resolución Nº 191/2015 de fecha 16 de Diciembre de 2015, del Consejo de Administración, con Cédula de Identidad N° 1.271.674, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CMGV GROUP IMP. EXP.**, domiciliada en calle primera 696 entre Líbano y Fulgencio Yegros de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Cristian Manuel González Viera,** con Cédula de Identidad N° 3.193.461, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE TINTAS Y TONER.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El dictamen del Comité Evaluador.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

C.M.G.V. IMPORT

Abog. Carlos A. Dominguez Ro...
Presidente
Consejo de Administración

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	***2***	***2***	***16***	***0***	***340***	***10***	***001***	***14***	***140.000.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 310.819**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 09/2016, convocado por la Circunscripción Judicial de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 95/2016 de fecha 10 de Mayo de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Unidad	12	Tóner Nº 35 A Impresora Canon LBP 3300 Original, marca Canon, procedencia Japon	550.000	6.600.000
2	Unidad	12	Tóner Hp CB436A para Impresora LBP 3250. Original, marca Canon, procedencia Japon	550.000	6.600.000
3	Unidad		Cartucho de Tinta para Impresora HP PSC 1410 Nº 21. Original, marca Hp, procedencia USA	100.500	4.020.000
4	Unidad	40	Cartucho de Tinta para Impresora HP PSC 1410 Nº 22. Original, marca Hp, procedencia USA	135.000	5.400.000
5	Unidad	40	Tóner para Impresora HP Laser Jet P 1102 W. Original, marca Hp, procedencia USA	365.000	18.250.000
6	Unidad	50	Tóner para Impresora Kíocera TK-162. Original, marca Kiocera, procedencia Japon	455.000	11.375.000
7	Unidad	25	Cinta para Impresora Matricial LQ 590. Original, marca Epson, procedencia China	65.500	24.562.500
8	Unidad	375	Cinta para Impresora Matricial Epson LX 350. Original, marca Epson, procedencia China	24.500	6.002.500
9	Unidad	245	Tóner para Fotocopiadora Sharp Mod AL-2040 CS (negro original), marca Sharp, procedencia China	575.000	2.300.000
10	Unidad	4	Tóner para Impresora Brother HL-2240 DR 420 (negro original), marca Brother, procedencia USA	399.750	13.991.250
11	Unidad	35	Tóner para Fotocopiadora Brother TN 620 (negro original), marca Brother, procedencia USA	605.000	6.050.000
12	Unidad	10	Cartucho para maquina de Confección de Carnet, Fargo DTC 1000 color Ribbon, marca Fargo, procedencia USA	475.000	1.425.000
14	Unidad	3	Tóner para Impresora Canon LBP 6030 Original, marca Canon procedencia Japón	550.000	22.000.000
15	Unidad	40	Tóner para Fotocopiadora Toshiba Modelo Studio 232 (negro Original), marca Toshiba, procedencia Japón.	550.000	2.200.000
			TOTAL:		130.776.250

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. Ciento treinta millones setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta.**

C.M.G.V. IMPORT

Abog. Carlos A. Domínguez Balón
Presidente

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.

La entrega de los bienes no podrá exceder de 15 días corridos, una vez recepcionado la Orden de Compra en la siguiente dirección; Circunscripción Judicial de Canindeyú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Derlis Duarte Troche, Jefe de Sección de Patrimonio.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

C.M.G.V. IMPORT

Abog. Carlos A. Domínguez Rolon
Presidente
Consejo de Administración

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Salto del Guaira, a los ...24 días..... del mes de Mayo del año dos mil diez y seis.

.....

Cristian Manuel Gonzalez
PROPIETARIO
CMGV GROUP

C.M.G.V. IMPORT

.....

Abg. Carlos A. Dominguez Rolon
CONTRATANTE
PDTE DEL TRIBUNAL DE CANINDEYU